

DECRETO N° 319

CASTRO, 25 de Mayo 2021.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; el Oficio N°2247 de fecha 11.05.2021, del Juzgado de Policía Local de Castro; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZASE descargo del Sistema Contable Municipal del Giro N°1000953, debido a que por error involuntario se digito mal el monto de la multa (\$38.280), siendo el monto correcto \$36.260 correspondiente al Giro N°1001120, a nombre de doña María Gloria Orellana Rozas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/M.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Juzgado de Policía Local.
- Archivo Secretaría Municipal.-